

VILAFLOR**A N U N C I O****1813****561**

Esta Alcaldía-Presidencia teniendo en cuenta las bases de concesión de las ayudas al estudio aprobadas por el Ilustre Ayuntamiento de Vilaflor en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 2012 y cuya publicación definitiva se llevo a cabo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 9, de 17 de enero de 2012, ha resuelto:

Primero.- Convocar las ayudas al estudio, por el sistema de concurrencia competitiva para el periodo escolar 2014-2015.

Segundo.- En cumplimiento de la Base Segunda de las referenciadas bases, se establece como plazo de presentación de solicitudes el de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Su objeto se destina a sufragar los gastos derivados para la adquisición de libros (etapa infantil), material escolar complementario y libros complementarios, para los alumnos/as matriculados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en centros docentes concertados en los cursos de enseñanza obligatoria en todos los niveles para los grados de Infantil, Primaria y Secundaria; así como para los gastos derivados para el transporte, residencia, adquisición de libros y material, pago de los precios públicos de la enseñanza superior (Etapa Formación Profesional, Bachiller e Universitarios), material complementario y libros complementarios, para los alumnos/a matriculados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en centros docentes concertados en los cursos de enseñanza obligatoria en los niveles y grados de Formación Profesional, Bachiller e Universitarios.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, sito en Calle Doctor Pérez Cáceres nº 1. 38613. Vilaflor.

Horario: de 8 a 15 horas, días laborales y el jueves de 16,00 h a 18,30 h excepto los sábados que será de 9 a 13 horas.

El texto íntegro de las Bases Regulatoras de esta convocatoria, se encuentra a disposición de los interesados, en las dependencias Municipales del Ilustre

Ayuntamiento de Vilaflor, sito Plaza Doctor Pérez Cáceres nº 1. 38613. Vilaflor.

El Alcalde, Manuel Fumero García.

VILLA DE ADEJE**Área de Cultura, Deportes y Juventud****Deportes****A N U N C I O****1814****1466**

Por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud, D. Adolfo Sebastián Alonso Ferrera, se ha dictado Decreto núm. 17/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueban las bases y convocatoria del "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje" y se acuerda publicar el presente anuncio para general conocimiento:

A) Regulación: las bases y la convocatoria para la participación en el "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje" estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adeje, en su Sede Electrónica y en su página web.

B) Premios: Se establece un primer premio por el importe de cuatrocientos euros (400 €), y un segundo premio por importe de doscientos euros (200 €), todo ello con cargo a la partida presupuestaria 326/48100 servicios complementarios de la educación/premios, becas y pensiones, del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015.

C) Objeto y finalidad: el objeto del presente concurso consiste en motivar a los ciudadanos a que expresen, a través de sus fotografías, su visión sobre el tema "La luz y las tecnologías basadas en la luz" cuya fotografía ganadora será utilizada como imagen oficial del cartel anunciador de la XXIII edición Universidad de Verano de Adeje que se celebrará en la anualidad 2015. Los trabajos que se presenten para participar en este concurso deben inspirarse en dicha resolución de la ONU en la que se reconoce la importancia que la Luz y las Tecnologías basadas en la Luz tienen en la vida de los ciudadanos del mundo, en el desarrollo de la sociedad y en los retos a los que se enfrenta la Humanidad. La luz juega un papel fundamental en nuestra vida cotidiana, posibilitando,

entre otros aspectos, la ciencia, los métodos de fabricación, o incluso el desarrollo de Internet.

La organización se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso.

D) Participantes: podrán optar a participar en el Certamen todas las personas físicas que lo soliciten, que cumplan con lo establecido en las bases del Certamen y no estén excluidos de la condición de beneficiarios determinada en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud. La participación en el concurso supondrá la conformidad con las presentes bases. Las personas que sean designadas como miembros del Jurado no podrán tomar parte en el presente concurso.

E) Requisitos y documentación:

Los trabajos fotográficos que se presenten al Certamen deberán ser originales, inéditos y recientes.

Los trabajos fotográficos que se presenten al Certamen comprenderán desde una única fotografía hasta un reportaje de tres fotografías sobre el mismo tema.

El tamaño de las fotografías será de 24 a 30 centímetros (lado menor), por 30 a 40 centímetros (lado mayor).

Las fotografías, cortadas a sangre sin ninguna clase o tipo de margen, orla y recuadro en el papel fotográfico, se presentarán sobre un cartón rígido del mismo tamaño que la fotografía, sin pegar, sujetas con esquinas, y en su parte posterior llevarán la numeración y el lema que se elija para participar en el Certamen.

El trabajo que guardará siempre el anonimato de su autor, se presentará sin firma y bajo un lema identificativo.

Únicamente en el caso de los trabajos premiados deberá presentarse, previa petición por parte del Jurado del "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje", copia de los trabajos fotográficos en formato jpg y raw.

Para participar en el presente concurso los aspirantes deberán cumplimentar el modelo de instancia general del Ayuntamiento de Adeje o redactar una solicitud

a los mismos efectos y adjuntar dos sobres cerrados y lacrados con atención a las siguientes indicaciones:

Sobre 1: no deberá reflejar en ningún sitio los datos personales del presentador, únicamente el lema del trabajo presentado y la indicación de "Sobre 1". Este sobre deberá incorporar lo siguiente:

- El trabajo fotográfico acorde a los requisitos expuestos en la base cuarta.

- Una breve memoria explicativa del reportaje fotográfico, escrita a doble espacio, en letra tipo Times o Times New Roman, fuente en tamaño 12, en formato DIN A-4, y con una extensión mínima de una página y máxima de dos páginas. Asimismo, se acompañarán los datos técnicos del mismo (diafragma, velocidad, película, papel, etc.).

Sobre 2: no deberá reflejar en ningún sitio los datos personales del presentador, únicamente el lema del trabajo presentado y la indicación de "Sobre 2". Este sobre deberá incorporar lo siguiente:

- Anexo I de las presentes Bases (datos personales) debidamente cumplimentado, adjuntando fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte del autor o autora del trabajo fotográfico.

a) Currículum vitae del autor o de la autora que presenta el trabajo.

b) Modelo Anexo II de las presentes bases (autorización de comprobación de datos de identidad) debidamente cumplimentado.

c) Modelo Anexo III de las presentes bases (declaración responsable) debidamente cumplimentado.

F) Valoración de las propuestas:

El jurado del certamen estará constituido por profesionales y artistas en un número impar, y presidido por el Sr. Concejal del Área de Cultura o persona en quien delegue, y tendrá la competencia de resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad. Las personas que sean designadas como miembros del Jurado no podrán tomar parte en el presente concurso.

El jurado se constituirá cinco días hábiles posteriores al último día de presentación de solicitud, emitiendo

el fallo una vez que hayan deliberado sobre los trabajos recibidos.

El jurado tomará los acuerdos por mayoría de votos y el fallo decidido no será definitivo hasta pasadas 48 horas a resulta de las posibles reclamaciones. Pasado este plazo, y no habiendo denuncia, el fallo será firme e inapelable.

G) Criterios de valoración:

Los criterios de valoración de las propuestas son los siguientes:

- a) Cumplir con la temática recogida en las bases.
- b) Valoración de la idea para desarrollar el tema.
- c) Composición, luz, etc.
- d) Originalidad en los recursos utilizados para la ejecución de la propuesta.

H) Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitud para participar en el "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje" será de 20 días hábiles que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes será publicada la lista de trabajos admitidos y no admitidos en la página web del Ayuntamiento de Adeje y el tablón de anuncio del Centro Cultural de Adeje.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas según la Base Cuarta y Quinta, deberán dirigirse a Ayuntamiento de Adeje, Área de Cultura, calle Grande nº 1, 38670 Adeje, Santa Cruz de Tenerife, y también podrán presentarse por cualesquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir selladas en el original de la solicitud, a fin de acreditar la fecha de presentación.

I) Medio de notificación:

A partir del momento de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz de Tenerife, los subsiguientes acuerdos, notas informativas, y decreto con el fallo del jurado de este concurso serán publicados en la sede del jurado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adeje y en su página web.

En la Villa de Adeje, a 03 de febrero de 2015.

El Concejal Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud, Adolfo Sebastián Alonso Ferrera.

Área de Hacienda

Contratación

ANUNCIO

1815**1437**

Ante la imposibilidad de la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica las resoluciones dictadas por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Academia Axon, S.L.

Por medio de la presente, le comunico que por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Don Epifanio Jesús Díaz Hernández se ha dictado con fecha 29 de diciembre de 2014 Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto núm. 870/2014. Vista la propuesta de contratación emitida por la Sra. Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico y Política de Empleo del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, en la que se expone la necesidad de contratar el servicio de formación para la impartición de la acción formativa denominada cocina a desarrollar en las instalaciones del CDTCA, dentro del programa formativo dirigido prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2014, cofinanciadas por el fondo social europeo.

Considerando que la fecha límite de comienzo de todas las acciones formativas será el 30 de diciembre de 2014 y teniendo en cuenta los días inhábiles durante este mes, es por lo que se considera la necesidad y el carácter urgencia de la contratación para poder comenzar